

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que ya se llevó a cabo diligencia de inventario y avalúo y apoderado actor remitió documentación requerida de certificados catastrales. Pasa a Despacho de la señora juez hoy 04 de julio de 2023.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación Civil No.089
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Ezequiel Pianda Ruiz
Demandante: María Geniver Mejía Betancur
Representando a los menores JPM Y EPM
Radicado: 2022-000128-00

Vista la comunicación anterior, líbrese atento oficio a la DIAN, con la respectiva copia del registro civil de defunción del causante y copia del acta de inventario y avalúo a fin de que ellos den el trámite correspondiente conforme al artículo 844 del estatuto tributario.

Hecho lo anterior, regrese a Despacho para pronunciamiento frente a tramite de partición.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e3bf2e28295f33cd2e46596bbb5581e6eeb4eca8129332e1b9ac9676e93f41**

Documento generado en 06/07/2023 02:07:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**